

BUIN, 22 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2761 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 29 de octubre de 2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 157, de fecha 15 de noviembre de 2023, por medio del cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar feria navideña en el sector de calle Errázuriz, desde el 13 al 24 de diciembre de 2023. Se adjunta la siguiente documentación:

- Nómina de Seleccionados, al 15 de noviembre de 2023.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de Feria Navideña en sector de Calle Errázuriz.

2.- La feria funcionará a partir del 13 al 24 de diciembre de 2023, desde las 14:00 a las 00:00 horas del día siguiente de lunes a viernes y, desde las 17:00 a las 00:00 horas del día siguiente los días sábados y domingos; contará con un total de 400 (cuatrocientos) puestos e implicará el cierre de calle Errázuriz desde Avda. Manuel Rodríguez hasta Pje. Los Maitenes.

3.- Cabe hacer presente, que el valor del permiso será de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza de Derechos Municipales vigente y será responsabilidad del Departamento de Rentas y la Unidad de Patentes Comerciales, realizar los respectivos giros y cobros, en virtud de lo normado para este tipo de actividades.

4.- Los organizadores y locatarios deberán velar por la limpieza e higiene del lugar autorizado, debiendo retirar todo tipo de basura una vez terminada la jornada y que haya sido generada por los mismos puestos, debiendo responsabilizarse de su retiro y posterior desecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. G.M.C. MSS.
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- D.A.F.
- Patentes Comerciales
- Tránsito
- Seg. Pública
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2023\Feria Navideña\Calle Errázuriz.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde